



ORDEN

Visto el expediente 5/19 relativo a la contratación del **“SERVICIO DE SISTEMA DE PRONÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SINQLAIR. FASE V”** con un presupuesto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (251.348,82€), correspondiendo DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (207.726,30 €) al presupuesto neto y CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (43.622,52 €) al 21% de IVA.

Vista la Orden de inicio de fecha 21 de febrero de 2019 y elaborado el documento contable R número 8862.

Elaborado por el Servicio Económico y Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 8 de abril de 2019 que ha de regir el contrato citado, recogidas las apreciaciones de la Intervención Delegada, el mismo es informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 9 de abril de 2019

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada nº 25144 de fecha 24 de abril de 2019.

De conformidad con las actuaciones practicadas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del relativo al servicio denominado **“SERVICIO DE SISTEMA DE PRONÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SINQLAIR. FASE V”**.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de 8 de febrero de 2019 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 8 de abril de 2019

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS** (251.348,82 €), correspondiendo DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS (207.726,30 €) al presupuesto neto y CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (43.622,52 €) al 21% de IVA. Con cargo a la partida presupuestaria 16.06.00.442A.649.00, nº de proyecto de inversión 45715, y CPV nº 71356300-1, con la siguiente distribución de anualidades:





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General



Anualidad 2019: 65.593,13 € (IVA incluido)

Anualidad 2020: 161.071,69 € (IVA incluido)

Anualidad 2021: 24.684,00 € (IVA incluido)

La autorización de dicho gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y atendiendo a la mejor relación calidad precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Anunciar la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, conforme a lo previsto dichos artículos.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de fecha 9 de mayo de 2018)

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Pilar Valero Huéscar

24/04/2019 15:10:20

VALERO HUESCAR, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54625787-6692-4799-3c37-005059b6280

